ORDEN DE COMPRA No. 12 DE 2026

DATOS DEL PROVEEDOR:

RAZÓN SOCIAL	EXTINTORES EL PUNTO
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	8217550-1
CIUDAD	MEDELLÍN
DIRECCIÓN	Calle 103 F 64 C 92
DATOS DEL CONTACTO	MONICA MARÍA MAYA JARAMILLO CELULAR 3007754925
NUMERO DE COTIZACIÓN	N/A
FECHA DE ORDEN DE COMPRA	04 de septiembre de 2026
TIEMPO DE LA ORDEN DE COMPRA	2 MESES

BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD O DURACIÓN	PRECIO TOTAL
1	MAMTENIMIENTO AGENTE LIMPIO	**$18.000** c/u	Tres (3)	**$54.000**
2	REVISIONES EXTINTOR GAS CARBONICO 10 lb	**$18.000** c/u	Cuatro (4)	**$72.000**
3	REVISIONES EXTINTOR GAS CARBONICO 5 lb	**$18.000** c/u	uno (1)	**$18.000**
4	RECARGA EXTINTOR AGUA A PRESIÓN 2.5 GLS	**$18.000** c/u	uno (1)	**$18.000**
VALOR REVISIÓN, RECARGA Y MANTENIMIENTO				**$162.000**
IVA 19%				**$30.780**
VALOR TOTAL				**$192.780**

Entre los suscritos, **KATHERINE MANCO QUIROZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.128.393.417, actuando en nombre y representación de Metroplús S.A. en su condición de **CONTRATANTE** de una parte y de la otra el proveedor, **EXTINTORES EL PUNTO.** identificado con NIT **8217550-1** y con representación legal de conformidad con el poder conferido al señor **DIEGO DE JESÚS MAYA BEDOYA** identificado con cedula de ciudadanía **8217550**, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido realizar la presente orden de compra con las siguientes especificaciones:

PRIMERA-OBJETO: RECARGA Y REVISIÓN DE EXTINTORES DE LA ENTIDAD.

SEGUNDA-VALOR: CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($192.780) IVA INCLUIDO.

TERCERA- IMPUTACION PRESUPUESTAL: Certificado De Disponibilidad No. 20260177 expedido el 11 de agosto de 2026, Imputación Presupuestal 213070231 y Certificado De Registro Presupuestal 20260186.

CUARTA-FORMA DE PAGO: El CONTRATANTE, pagará el valor establecido en la presente orden de compra, a más tardar dentro de los TREINTA (30) DÍAS siguientes a la presentación de la factura por parte del CONTRATISTA.

QUINTA- CUARTA-ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO: EL CONTRATANTE se compromete a realizar recarga y mantenimiento de los extintores para atención de emergencias.

SEXTA– OBLIGACIONES A CARGO DE METROPLÚS: Metroplús se obliga a:

1. Pagar el valor pactado con oportunidad.
2. Suministrar la información que solicite el contratista para el correcto desarrollo del objeto contractual.

SÉPTIMA -OBLIGACIONES: a cargo de **EXTINTORES EL PUNTO.** se obliga a:

1. Suministrar los servicios conforme a las especificaciones del numeral quinto.

OCTAVA-CAUSALES DE TERMINACIÓN:

1. Por mutuo acuerdo entre LAS PARTES. El requerimiento deberá ser entregado a través de una carta física en los domicilios de las partes.
2. En caso de incumplimiento por parte del proveedor.
3. Por vencimiento del plazo.
4. Por subcontratación, traspaso o cesión no autorizada.
5. Por sobrecostos.
6. Cuando el contratante encuentre que el contratista para efectos de la celebración de la orden o su ejecución la indujo en error.

NOVENA - MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes dirimirán las controversias cualquiera sea su índole que se susciten, agotando el siguiente procedimiento, advirtiendo que estos no podrán ser concomitantes: a) Se recurrirá primero

al arreglo directo; se elevará a escrito con posterior publicación al SECOP dentro de los 3 días hábiles siguientes. b) Jurisdicción contenciosa administrativa.

DECIMA -SOLUCIÓN DE REQUERIMIENTOS: En caso de que se presenten requerimientos, El CONTRATISTA se compromete a responder por su cuenta y riesgo, todo aquel requerimiento, reclamación o presentación de informes, si con posterioridad a la terminación de esta orden llegare a necesitar METROPLÚS, siempre que esas situaciones estén relacionadas con las actividades del objeto, sin que esto le represente ningún costo adicional a METROPLÚS por este hecho.

DECIMA PRIMERA – INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne a **METROPLÚS,** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, y que se deriven de sus actuaciones con ocasión del desarrollo y ejecución de la presente orden.

DECIMA SEGUNDA. TRATAMIENTO DATOS PERSONALES: El Contratista manifiesta que conoce el contenido y alcance de Política de tratamiento de la información de Metroplús S.A. tiene adoptada. Por ello, con la suscripción de la presente orden de compra, se obliga a cumplirla integra y conjuntamente con las demás previsiones contenidas en la Ley 1581 de 20212 y Ley 1712 de 2014 y demás normas que la modifiquen, subroguen, aclaren o reglamenten, en cuanto sean aplicables. Por lo tanto, EL CONTRATISTA deberá adoptar las medidas de seguridad, confidencialidad, acceso restringido y de no cesión en relación con los datos personales o bases de datos personales a los cuales accede con ocasión de la celebración, ejecución de la presente, cualquiera que sea la forma de tratamiento.

Las medidas de seguridad que deberán adoptarse son de tipo lógico, administrativo y físico acorde a la criticidad de la información personal a la que accede y/o recolecte, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y no será sometida a tratamiento contrario a la finalidad comprendida en los dispuesto en el objeto.

DECIMA TERCERA. PROPIEDAD INTELECTUAL: la propiedad intelectual y los derechos patrimoniales e intelectuales sobre la herramienta contratada corresponden al Contratista.

AUTORIZADO PARA RECIBIR EN NOMBRE DE METROPLUS S.A: Victor Julián Rivera Ocampo- Profesional Universitario Gestión Tics Y servicios Administrativos

LUGAR DE ENTREGA: CALLE 53 (MARACAIBO) N° 45 – 77 PISO 4

INFORMACIÓN PARA FACTURAR

FACTURAR A NOMBRE DE	METROPLÚS S.A.	NIT. 900.019.519-9
DIRECCIÓN	Calle 53 No 45-77 piso 4 - Edificio de la Cultura Cámara de Comercio de Medellín, Medellín, Antioquia Colombia	
Correo electrónico	unidadcorrespondencia@metroplus.gov.co victor.rivera@metroplus.gov.co	

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, 04 SEP 2026

KATHERINE MANCO QUIROZ
Gerente General

DIEGO DE JESUS MAYA BEDOYA.
Represente Legal

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Víctor Julián Rivera Ocampo Profesional Universitario – Gestión tics y servicios administrativos.	Héctor Daniel Montoya Corrales Director jurídico	William Alberto Gómez Ramírez Secretario General